

SESIÓN N°50

Comité de Coordinación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Fecha: 6 de marzo de 2025.

Lugar: Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.

Duración: 12:00– 13:30hrs.

ASISTENTES:

Subsecretario de Educación Superior - Víctor Orellana
Presidente Comisión Nacional de Acreditación – Andrés Bernasconi
Presidenta Consejo Nacional de Educación – Luz María Budge
Superintendente de Educación Superior – José Miguel Salazar
Jefe Gabinete Superintendencia de Educación Superior – Mauricio Rifo
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación – Renato Bartet
Jefa División de Educación Universitaria – María Elisa Zenteno
Coordinador División Técnico Profesional de Educación Superior – José Valenzuela
Asesora Legislativa Gabinete – Irune Martínez
Asesor Gabinete – Juan Pablo Pinilla

EXCUSAS:

Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación – Anely Ramírez

TABLA:

- Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión N°49
- Propuesta de Proyecto de Ley de Modernización
- Revisiones de casos:
 - IP ARCOS
 - CFT Teodoro Wickel
 - Universidad SEK
- Varios

1. Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión N°49

El acta de la sesión anterior es aprobada por todos los participantes y se procede a su firma.

2. Propuesta PDL de Modernización

El Subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana, se refiere a los principales contenidos de la propuesta de proyecto de ley misceláneo que modifica diversos cuerpos legales que regulan la educación superior en Chile. Sostiene que la idea matriz del proyecto es robustecer las capacidades de gestión, administración y coordinación estratégica del sistema y de sus instituciones de cara a los desafíos de desarrollo humano y sostenible, y pasa a exponer sus principales componentes:

- a. ajustes normativos para la modernización de la educación superior pública, que incluye medidas tendientes a mejorar la administración y gestión de las universidades estatales y de los centros de formación técnica estatales;
- b. ajustes normativos para facilitar las fusiones entre instituciones de educación superior;
- c. medidas para el desarrollo de un Marco Nacional de Cualificaciones y la implementación de un sistema de créditos académicos transferibles, donde se busca que la Comisión Nacional de Acreditación incorpore un modelo para la gobernanza de un marco de cualificaciones referencial para todas las instituciones de educación superior, vinculado a un sistema de créditos académicos transferibles;
- d. modificaciones a la ley N° 20.800, que incluyen propuestas realizadas por la SES para contar con medidas provisionales y agilizar procedimientos administrativos;
- e. dotar al Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) de un estatus legal dentro de la ley N° 21.091, con un horizonte de política pública; y
- f. una modificación a los requisitos académicos para acceder a cargos de planta en el sector público, particularmente a aquellos decretos que establecen la exigencia de carreras con duración de diez semestres para acceder a las plantas.

Respecto de las medidas destinadas a las instituciones de educación superior estatales, Andrés Bernasconi, presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, consulta si se han contemplado modificaciones en la estructura de gobernanza de los centros de formación técnica estatales. El Subsecretario indica que se evalúa separar la figura del rector/a del CFT como presidente/a del directorio, de modo que directorio y rectoría trabajen con autonomía, en un sistema de pesos y contrapesos. Asimismo, el Subsecretario comenta que estas medidas han sido socializadas con el sector técnico profesional, y que existiría apertura para generar modificaciones en la dirección propuesta.

En relación con las fusiones institucionales, José Miguel Salazar, Superintendente de Educación Superior, informa que están trabajando en un pronunciamiento sobre el marco regulatorio en esta materia. Adelanta que, desde la perspectiva técnica de la SES, la fusión entre instituciones se encontraría habilitada en la norma, pero que, no obstante ello, el tratamiento de las fusiones podría requerir de una reglamentación complementaria respecto de los recursos estatales que reciben las instituciones que participan del proceso. El Subsecretario indica que justamente se busca avanzar en esta línea, puesto que hoy en día, en la práctica, no existen procesos de fusión sino de cierre de instituciones y de absorción de estudiantes por parte de otras casas de estudio. De esta manera, afirma que se trabajará en un modelo similar al que existe para los establecimientos educacionales.

Sobre las medidas de mejora a la ley N° 20.800, Irune Martínez, asesora legislativa del gabinete de la Subsecretaría, informa que se votarán las medidas que contempla el informe de la Comisión Especial Investigadora del Congreso sobre procesos de acreditación, entrega de recursos públicos, financiamiento, cumplimiento de la normativa educacional vigente y funcionamiento general de las universidades, y que una de las recomendaciones del informe contempla el mejoramiento de los procesos de cierre con miras a mejorar su eficiencia e incorporar medidas preventivas.

Respecto del PACE, Luz María Budge, presidenta del Consejo Nacional de Educación, consulta sobre percepciones de otras experiencias de admisión especial a la educación superior que puedan servir de modelo. El Subsecretario indica que desconoce la literatura comparada, pero que las evaluaciones existentes del PACE muestran resultados favorables, y que existe una red nacional con jornadas anuales donde se comparten experiencias y buenas prácticas.

Sobre los requisitos de acceso a las plantas del sector público, Irune Martínez precisa que existe una alta dispersión en los requisitos para acceder a las plantas de las reparticiones públicas, y que distintos servicios han avanzado en el establecimiento de requisitos alternativos a los diez semestres. Asimismo, indica que se están considerando los requisitos para las asignaciones profesionales. En este sentido, Andrés Bernasconi sugiere también contemplar corregir la formulación de requisitos que especifican la posesión de título profesional "universitario", lo que excluye títulos otorgados por institutos profesionales.

El Subsecretario concluye señalando que esta propuesta de proyecto de ley construye basamentos para seguir avanzando en el proceso de reforma a la educación superior que se inició en 2018 y en la generación de ajustes mínimos que permitan la modernización del sistema. Asimismo, manifiesta la disponibilidad de la Subsecretaría y de sus equipos técnicos para trabajar articulados específicos que puedan competir a los organismos del SINACES.

3. Revisiones de casos

a. Universidad SEK

José Miguel Salazar informa que, durante los próximos días, la Superintendencia hará envío del informe final de evaluación del plan de recuperación de la Universidad SEK.

Por otro lado, Andrés Bernasconi informa que la institución presentó una reposición ante el acuerdo de no acreditación de la CNA.

b. IP ARCOS

El Subsecretario retoma la cuenta de la sesión anterior sobre la situación del Instituto Profesional ARCOS. Informa que las y los estudiantes de la sede de Valparaíso han comenzado a matricularse en la institución receptora, la P. Universidad Católica del Valparaíso y que se está apoyando al IP en la elaboración de un plan de cierre voluntario. En relación con la sede Santiago, la institución se comprometió a continuar con sus operaciones durante el 2025, en vistas de realizar el traspaso de estudiantes a la Universidad de Santiago de Chile para el 2026. José Valenzuela, coordinador de la División Técnico Profesional de Educación Superior, añade que el rector del IP firmó un contrato anual de prestación de servicios educativos durante el 2025 para los y las estudiantes de la sede de Santiago.

José Miguel Salazar indica que se reunirán con las autoridades del IP respecto de la investigación que cursa la Superintendencia y que tiene por fin velar por la continuidad de los procesos formativos de los estudiantes.

c. CFT Teodoro Wickel

El Subsecretario informa que el CFT Teodoro Wickel tomó la decisión de proceder con la preparación de un plan de cierre voluntario, y realizar el traspaso de sus estudiantes al Centro de Formación Técnica Estatal de la Araucanía.

El Superintendente apunta que la sede de Angol estaría bien cubierta, puesto que existe una convergencia en esta zona entre el CFT Teodoro Wickel y el CFT de la Araucanía. No obstante, no ocurriría lo mismo en Temuco, donde cabría estudiar alternativas para el traspaso de las y los estudiantes de dicha sede.

4. Varios

a. Apoyo administrativo y financiero a CFT estatales

El Superintendente informa que la SES ha estado trabajando con la Contraloría General de la República para recabar información contable sobre los CFT estatales, y se han encontrado con una carencia de datos para reconstruir los estados financieros de algunas instituciones en ciertos periodos.

Luz María Budge indica que esta información reviste especial importancia para la supervigilancia que realiza el CNED, por lo que solicita se compartan los datos que para estos efectos resulten pertinentes. A este respecto, el Superintendente manifiesta su disposición a compartir antecedentes con el CNED, e indica además que realizarán una invitación a la Subsecretaría y al CNED a una mesa técnica de apoyo administrativo y financiero para los CFT estatales.

b. Programa de fiscalización de publicidad

El Superintendente informa que la SES concluyó su programa de fiscalización a la publicidad sobre acreditación por parte de las instituciones de educación superior, en el que hallaron instituciones con incumplimientos de distintos tipos. Indica que las instituciones en incumplimiento han sido notificadas y que, para abordar esta materia, se invitará a la CNA a una reunión para discutir los hallazgos del programa y generar una estrategia para abordar los distintos tipos incumplimientos.

c. Fiscalización voluntaria para instituciones en riesgo financiero

Por último, el Superintendente se refiere al inicio de un proceso de fiscalización voluntaria para instituciones que se encuentran en riesgo financiero alto. Indica que están invitando a las instituciones a participar de este proceso para realizar un seguimiento mensual de los estados financieros y, así, poder desarrollar medidas anticipatorias en caso de problemas y contingencias. Enfatiza que este proceso se desarrollará en un diálogo abierto con las instituciones y que tendrá un carácter voluntario.

Respecto de esta iniciativa, Luz María Budge indica que observar las prácticas de instituciones con solidez financiera sería un aporte, y María Elisa Zenteno, jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría, afirma que es importante considerar en qué medida una medida como la descrita aportaría a fortalecer la gobernanza interna de las instituciones. En esta dirección, el Superintendente afirma que, en la evolución del sistema de aseguramiento de la calidad, la regulación ha transitado desde un foco en las condiciones de operación de las instituciones, a un mayor énfasis en sus capacidades de autorregulación. Además, nota que este tránsito ha ocurrido de manera escalar: una vez constatada la consolidación de las condiciones de operación, se pone el foco en el autogobierno y la capacidad de gestión estratégica de las instituciones. Sin embargo, en ciertos casos este desarrollo ha pasado por

alto a instituciones que, teniendo un nivel importante de autorregulación, deterioran sus condiciones de operación al punto de poner en riesgo su viabilidad. En consecuencia, sostiene que existe el desafío de fomentar la autorregulación, pero prestando la debida atención a las condiciones basales de funcionamiento de las instituciones.

Siendo las 13.30 horas se da término a la sesión de hoy.



Víctor Orellana
Subsecretario de Educación Superior



José Miguel Salazar
Superintendente de Educación Superior



Andrés Bernasconi
*Presidente Comisión Nacional de
Acreditación*



Luz María Budge
Presidenta Consejo Nacional de Educación